



Tramitación de licencias 2025

Ya está abierto el período de tramitación de licencias 2025, que se llevará a cabo de forma on-line a través del portal <https://fnespeleo.licenciasdeportivas.com/>

Las licencias 2025 llevan habilitación estatal y la aseguradora sigue siendo Allianz (vía AON). Se colgará la póliza en la web tan pronto como la facilite la compañía, así como procedimientos en caso de accidentes (MUY IMPORTANTE SEGUIR LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR PROBLEMAS DE COBERTURA), lista de centros concertados, modelo de parte de accidentes...

Los tipos de licencias y precios serán los siguientes:

MAYORES (HASTA 2007)	
TIPO	EUROS
BÁSICA A	50 €
BÁSICA B	67 €
BÁSICA B1	90 €
PLUS A	101 €
PLUS B	110 €
PLUS B1	161 €

MENORES (DESDE 2008)	
TIPO	EUROS
BÁSICA A	31 €
BÁSICA B	43 €
BÁSICA B1	77 €
PLUS A	84 €
PLUS B	88 €
PLUS B1	152 €

LICENCIAS TEMPORALES (SON DE TIPO "BÁSICA A" Y SIN DISTINCIÓN DE EDAD)

TIPO	EUROS
1 DÍA	12,00 €
3 DÍAS	20,00 €
OTOÑAL (SEP-DIC)	37,00 €

PROCEDIMIENTOS PARA FEDERARSE

Habrà tres formas de federarse en 2025:

- 1) A través de un club de espeleología: se adjunta el "Manual de Uso Aplicación Licencias FN Espeleología (CLUBES – GRUPOS INDEPENDIENTES)" y el documento de "Alta club FN Espeleología 2025" (los nuevos "Clubes" deben mandar este documento rellenado a licencias@servicioscomunes.com para que Federación gestione su alta en el sistema). También se adjunta el "Impreso Licencias 2025 FN Espeleología", que servirá a los grupos para recabar los datos y solicitud de licencia de sus asociados.



- 2) Como Grupo de Independientes: es decir, siguiendo el mismo procedimiento que un club pero sin serlo (una persona ejerce de representante o gestor de la tramitación de las licencias de un grupo de personas que no son propiamente un club de espeleología). En realidad, los integrantes son deportistas independientes pero se federan en grupo (para evitar que en un grupo de 10 amigos, por ejemplo, los 10 tengan que hacer la tramitación de forma individual: una sola persona ejercerá de representante y podrá federar a los 10 componentes del grupo). Se adjunta el “Manual de Uso Aplicación Licencias FN Espeleología (CLUBES – GRUPOS INDEPENDIENTES)” (es el mismo que el de clubes porque el funcionamiento es idéntico) y el documento de “Alta Grupo INDEPENDIENTES FN Espeleología 2025” (los nuevos “Grupos de Independientes” deben mandar este documento relleno a licencias@servicioscomunes.com para que Federación gestione su alta en el sistema). También se adjunta el “Impreso Licencias 2025 FN Espeleología”, que servirá a los representantes/gestores del grupo para recabar los datos y solicitud de licencia de sus representados.
- 3) Como Deportista Individual (tramitación individual, no en grupo): para personas que se federan de manera individual, sin pertenecer a ningún club ni delegar la tramitación al representante de un grupo de independientes. Se adjunta la “Guía para Federarse Deportistas Independientes FN Espeleología” y el “Impreso Licencias 2025 FN Espeleología”.

CONSULTAS SOBRE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS EN: licencias@servicioscomunes.com